MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 02
Organigrama

DECRETO 1516/96

TIGRE, 19 de noviembre de 1996.-

VISTO:

La necesidad de crear la oficina de PROMOCIÓN DEL EMPLEO y el “Registro Municipal de Empleo”, a los efectos de cumplir funciones acordes con las establecidas por el Ministerio de la Producción y el Empleo, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para el Servicio Provincial de Empleo, y,

CONSIDERANDO:

Que atento las funciones que se llevarán a cabo, resulta conveniente que la estructura antes mencionada se integre a la Dirección General de Industrias.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Créase como estructura interna de la Dirección General de Industrias, la oficina PROMOCIÓN DEL EMPLEO, la que tendrá a su cargo el “Registro Municipal de Empleo”.

ARTICULO 2.- Delégase en el señor Secretario de Gobierno y en los términos del artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la firma de los “certificados de desempleo” que la Dirección General de Industrias determine procedente otorgar.

ARTICULO 3.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo las actividades de Acción Social, que la Dirección General de Industrias considere procedentes en función de la actividad propia de la Oficina PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud..

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Industrias y por la Secretaría de Salud.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber Secretario de Economnía y Hacienda, Emilio gimenez, Secretario de Salud.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1516/00